



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001316-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que garantice el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno; y a incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ponferrada es una institución esencial para garantizar un adecuado servicio pericial médico-legal en la comarca del Bierzo, Lacia y Astorga.

Su existencia responde a la necesidad de ofrecer atención especializada en el ámbito de la medicina forense, prestando servicio a los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal y otros organismos públicos en la resolución de cuestiones de relevancia médico-legal.



En los últimos días, ha trascendido la posibilidad de que, tras un plan de reestructuración por parte de los servicios de León, se produzca un traslado del Instituto de Medicina Legal desde Ponferrada a la ciudad de León, lo que supondría un claro perjuicio para la comarca de El Bierzo y el resto de las zonas que se cubren.

Este cambio no solo conllevaría una pérdida de recursos en Ponferrada, sino que también generaría dificultades para los ciudadanos y profesionales que requieren de sus servicios, incrementando desplazamientos y dificultando el acceso a la justicia en condiciones de proximidad, equidad y eficacia, sin olvidarnos de las consecuencias nefastas que tendría para la implantación del Grado de Medicina en el Hospital Universitario de El Bierzo.

El mantenimiento del Instituto en Ponferrada es fundamental para garantizar el equilibrio territorial en la prestación de los servicios públicos, evitando la centralización innecesaria de los recursos y evitando el desmantelamiento, por parte del Ministerio de Justicia, de otro servicio en nuestra comarca.

Debemos rechazar cualquier modificación que implique una disminución de servicios, de personal o categoría del instituto, y exigir lo que es necesario y la comarca se merece, que no es otra cosa que el incremento del personal, concretamente un forense y el personal del equipo psicosocial, para cubrir la totalidad de las necesidades que surgen en esta materia.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que proceda a:

1. Garantizar el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno.

2. Incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial".

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares